



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRENTA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1981

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLV

Lunes, 9 de noviembre de 1981. — Número 134

Página 1.497

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

DEVOLUCION DE FIANZA

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de construcción de un pontón en el barrio Coterillo S/Río Llerana (Saro), y reparación de blandones en la carretera SV-5.602, de Penagos a Llanos, ejecutadas por el contratista don Juan Rodríguez Martín, vecino de Sarón (Santa María de Cayón), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 3 de noviembre de 1981.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario general, Ricardo Alonso Fernández.

Anuncio de notificación

La Corporación Provincial, en sesión de Pleno del día 6 de octubre de 1981, ha acordado desestimar la petición de don José María Díez Rasines de que se le abonen retribuciones desde mayo de 1979, más los aumentos correspondientes, alta en la Seguridad Social, cuotas del Igualatorio, así como reconocimiento de su categoría profesional de licenciado en Ciencias Biológicas.

Además de la diligencia extendida en el documento para cons-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

Devolución de fianza solicitada por don Juan Rodríguez Martín 1.497
Anuncio de notificación ... 1.497

ANUNCIOS OFICIALES

Centro Médico Nacional "Marqués de Valdecilla" 1.497
Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres de Santander 1.498
Delegación Provincial del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Santander 1.498
Jefatura Provincial de Puertos y Costas de Santander 1.499
Comandancia Militar de Marina de Santander 1.499

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa 1.499
Ayuntamientos de: Puente Viesgo y Ramales 1.500

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.501

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Camargo, Soba, Cieza, Los Corrales de Buelna, Ruesga, Reinosa, Valdeolea, Herrerías, Los Tojos, Lamasón, Medio Cudeyo, Comillas, Ruente, San Miguel de Aguayo y Rionansa 1502

tancia de que se intentó notificar en el domicilio indicado en su petición, sin conseguirlo, se publica el presente anuncio en el «Bole-

tín Oficial» de la provincia a los debidos efectos, haciéndose constar que contra el acuerdo (que el interesado puede recoger en el Negociado de Personal) puede interponer recurso de reposición en plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Pleno de la Diputación Provincial, como previo al recurso contencioso - administrativo.

Santander, 27 de octubre de 1981.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

CENTRO MEDICO NACIONAL «MARQUES DE VALDECILLA»

Habiendo sido designado nuevo instructor-letrado del expediente disciplinario seguido a doña Inmaculada Cinta González Escalera, ayudante técnico sanitario, adscrita al Centro Médico Nacional «Marqués de Valdecilla», de esta capital, y encontrándose la citada en ignorado paradero desde el día 20 de diciembre de 1980, se la cita por el presente para que comparezca en el plazo de ocho días ante la Dirección del Centro Médico Nacional «Marqués de Valdecilla», a fin de hacerla entrega de las notificaciones de nuevo nombramiento de instructor-letrado en el mismo.

Transcurrido el plazo establecido sin verificarlo personalmente, o por persona debidamente autorizada, se continuarán las actuaciones del expediente disciplinario

que con el número 6.979 se le tramita.

Santander, 19 de octubre de 1981.—El director general (ilegible). 2.448

SUBDELEGACION PROVINCIAL DE TRANSPORTES TERRESTRES DE SANTANDER

Servicios Públicos Regulares de Transporte de Viajeros por Carretera

Información pública

Solicitada por Internacional de Autocares, S. A., la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Santiago de Compostela y Londres, se abre información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de 9 de diciembre de 1949 («B. O.» del 12 de enero de 1950), para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados examinar el proyecto en esta Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle de Burgos, número 11, 3.º, y presentar los escritos que estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio, su clasificación a los fines de dicho Reglamento, del de Coordinación, y condiciones en que se proyecta su explotación.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintas del peticionario que se consideren con derechos de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante este organismo el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, agrupaciones empresariales de transporte de viajeros de la provincia, Ayuntamientos de Castro Urdiales, Guriezo,

Liendo, Laredo, Colindres, Bárcena de Cicero, Hazas de Cesto, Ribamontán al Monte, Entrambasaguas, Medio Cudeyo, El Astillero, Camargo, Santander, Santa Cruz de Bezana, Piélagos, Polanco, Torrelavega, Reocín, Cabezón de la Sal, Valdáliga, San Vicente de la Barquera y Val de San Vicente, así como a los concesionarios de servicios de transporte público de viajeros por carretera de Castro Urdiales a Santander, Liérganes a Santander, Bilbao a Castro Urdiales, Gijón-Oviedo a Irún-frontera francesa, Reinosa a Santander, Lamadrid a Santander, León a Santander, Potes a Santander, Miranda de Ebro a Santander, Irún a Tuy, Lógroño a Santander y Santander a El Astillero.

Santander, 5 de octubre de 1981. El subdelegado provincial, Ezequiel Bengoa. 2.322

SUBDELEGACION PROVINCIAL DE TRANSPORTES TERRESTRES DE SANTANDER

Servicios Públicos Regulares de Transporte de Viajeros por Carretera

Información pública

Solicitado por Explotación y Transportes Unificados, S. A., concesionaria del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Castro Urdiales y Santander, con hijuelas (V-925), autorización para el establecimiento de dos expediciones parciales entre Santoña y Laredo, se abre información pública por un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantas entidades y particulares se consideren afectados puedan examinar la solicitud en esta Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle de Burgos, número 11, 3.º, y presentar los escritos de alegaciones que estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, agrupaciones empresariales de transporte de

viajeros de la provincia, Ayuntamientos de Santoña, Argoños, Escalante, Bárcena de Cicero, Colindres y Laredo, así como a los concesionarios de servicios de transporte público de viajeros por carretera de Gijón-Oviedo a Irún-frontera francesa, Somo a Santoña e Irún a Tuy.

Santander, 11 de septiembre de 1981.—El subdelegado provincial, Ezequiel Bengoa. 2.261

DELEGACION PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION DE SANTANDER

Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Instituto, y a las nueve horas del día 20 de octubre de 1981, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada: «Asociación Montañesa de Transportes Discrecionales de Mercancías por Carretera» (Amontrans), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial y las empresas de transportes existentes o que puedan crearse en el futuro dentro del ámbito territorial de la provincia de Santander, que voluntariamente lo soliciten y que se dediquen en forma habitual a la actividad de transportes de mercancías discrecionales por carretera, siendo los firmantes del acta de constitución: don José Fernández Sánchez, don Arturo Quevedo Prieto, don Eduardo García Díaz, don José Manuel González Martínez, don José Luis González González, don Amado Cabo Rodríguez, don Arturo Lasarte González, don Carlos Morante Miguel, don Narciso Abascal Mazorra, don Juan Manuel Cayón Marañón, don Cesáreo Cubillas González y don Benito Díaz Terán.

Santander, 31 de octubre de 1981. — La directora provincial, María del Carmen Martínez Corbacho. 2.513

JEFATURA PROVINCIAL DE PUERTOS Y COSTAS DE SANTANDER

Deslinde

Expt. n.º D - S 27/5

Por la Jefatura Provincial de Puertos y Costas se va a proceder a practicar el deslinde de la ría de Requejada, término municipal de Suances (Santander).

Para ello, se cita por el presente edicto a todos los propietarios de terrenos colindantes con el expresado tramo y, en general, a todas cuantas personas se consideren afectadas por dicho deslinde para que se personen en el Ayuntamiento de Suances el día diecisiete (17) de diciembre de 1981 (jueves), a las diez treinta horas, a los efectos de su realización.

Santander, 30 de octubre de 1981.—El ingeniero-jefe, Fernando Rodríguez Pérez. 2.497

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

EDICTO

Don Pedro Barragán López, teniente de navío instructor del expediente administrativo número 169/81, instruido por pérdida del certificado de competencia marinera de Juan Carlos Maceira Martínez,

Hago saber: Que por resolución recaída en el citado expediente, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad el que, poseyéndola, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 9 de octubre de 1981. El teniente de navío, Pedro Barragán López.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Don Valeriano Medrano de Pedro, capitán de navío del Cuerpo General de la Armada, comandante militar de Marina de Santander,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo

43 del Reglamento de 19 de enero de 1928 para ejecución de la Ley de Puertos, se pone a información pública el «proyecto de rampa varadero en el puerto de Colindres».

El referido proyecto se encuentra en esta dependencia, pudiendo las personas que juzgue competentes esta Comandancia hacer, en el plazo de un mes, las alegaciones que consideren oportunas con relación al mismo, mes que será contado a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

Santander, 17 de octubre de 1981.—El C. N., comandante militar de Marina, Valeriano Medrano de Pedro.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA

EDICTO

Don Javier de la Hoz de la Escalera, juez de primera instancia en funciones de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Por medio del presente edicto, que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 77/79, en reclamación total de dos millones cuatrocientas dos mil cuatrocientas pesetas de principal, intereses y costas, más gastos de protesto y más demandas ampliatorias, instados por el procurador señor De Obeso y Guerra, en nombre y representación de «Suministros Eléctricos Relé, S. A.», entidad domiciliada en Bilbao, contra don Ramón García Saiz, mayor de edad, propietario del negocio denominado «Electricidad Saiz», con domicilio en Reinosa, Avenida de Navarra, s/n., declarado en rebeldía, los cuales se encuentran en ejecución de sentencia, y por providencia de fecha 22 de octubre de 1981, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes que en su día fueron embargados al ejecutado y señalada aquélla en la sala audiencia de este Juzgado el día 3 de diciembre, y hora

de las diez de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y serán devueltas aquellas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para el cumplimiento de la obligación; no obrando títulos de propiedad al no haberse presentado, los licitadores deberán conformarse con los que existan y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y después del remate no se admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

«Piso quinto izquierda, en Reinosa, Travesía de José Antonio, señalado con el número 15», compuesto de cuatro habitaciones, cocina y servicios, con una superficie útil de setenta y un metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, nave de Paulino Cuevas y esposa; izquierda, calle de situación; espalda, Cooperativa de Viviendas San Francisco, y frente, hueco de escalera y piso quinto derecha. Inscrito a favor de don Ramón García Saiz, casado con doña María Teresa Hernández Arozamena, por compra, para su sociedad conyugal, a Paulino Cuevas Delgado, en virtud de escritura autorizada el 9 de junio de 1970 por don Jaime Morilla, notario de Reinosa, apareciendo inscrita referida finca al folio 16, del libro 38, del Ayuntamiento de Enmedio. Gravada con las siguientes cargas: Anotación preventiva de embargo a favor de «Suministros Relé, S. A.», en reclamación de un millón de pesetas más cuatrocientas mil novecientas cincuenta pesetas para costas y gastos, en virtud de mandamiento expedido el 25 de enero de 1980, inscrito con fecha 8 de febrero de 1980.

Tasado dicho inmueble en tres millones doscientas mil pesetas».

Dado en Reinosa a 22 de octubre de 1981.—El juez, Javier de la Hoz de la Escalera.

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

Subasta

Objeto de la subasta.—Es objeto de la subasta el proyecto denominado «abastecimiento de aguas a Hijas y Aés», segunda fase.

Tipo de licitación.—13.100.000 pesetas (trece millones cien mil).

Autorizaciones superiores.— Aunque la obra se encuentra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1981 con el número 21, sin embargo este Ayuntamiento cuenta con la autorización de la Excm. Diputación para su contratación reglamentaria.

Financiación de la obra.— La obra será financiada de la siguiente forma: Ayuntamiento de Puente Viesgo, 2.000.000 de pesetas, y subvención estatal, 5.000.000 de pesetas; todo ello con cargo al ejercicio económico de 1981. Ayuntamiento de Puente Viesgo, anualidad de 1982, 2.000.000 de pesetas, y Diputación de Santander, 4.100.000 pesetas.

Fianza provisional.—Los licitadores deberán depositar fianza provisional por un importe de 1.310.000 pesetas (un millón trescientas diez mil) para poder tomar parte en la subasta; dicha fianza podrá hacerse efectiva, bien en metálico o mediante aval bancario, debidamente justificado, a favor de este Ayuntamiento.

Aplazamiento de los pagos.—La Corporación hará efectivos los pagos en la cuantía de la aportación municipal, con cargo a los ejercicios de 1981 y 1982, y el pago de la aportación provincial a dicha obra se hará mediante certificación visada por el Servicio de Vías y Obras, en las partes proporcionales correspondientes y de conformidad con el acuerdo de la Excm. Diputación Provincial, tomado en sesión extraordinaria de fecha 30 de julio de 1981.

Fianza definitiva.—La fianza de-

finitiva deberá ser ingresada en arcas municipales por importe del 10 por 100 del importe del remate, en la forma anteriormente indicada.

Clasificación de contratistas.— Los contratistas licitadores que concurren deberán acreditar su clasificación para concurrir a obras públicas, conforme a lo determinado por el Reglamento de Contratación del Estado.

Revisión de precios.—Los licitadores renuncian en principio a toda revisión de precios que no sea por causa directamente imputable a este Ayuntamiento.

Plazo de realización de la obra.— La obra deberá quedar terminada en un plazo máximo de siete meses, siendo todo retraso injustificado en la realización de la obra penado con una cláusula penal de cien mil pesetas por cada día de demora en la ejecución de la misma; cláusula penal que se hará efectiva con cargo a la fianza depositada o, en su caso, a descontar de las certificaciones de obra correspondientes.

Presentación de plicas.— Los licitadores podrán presentar plicas durante el período de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el último de los «Boletines Oficiales», apareciendo simultáneamente en anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander y un extracto en el «Boletín Oficial del Estado», y en los diarios «Alerta» de Santander y diario «Ya» de Madrid.

Apertura de plicas.—La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento al día siguiente de expirado el plazo de presentación de plicas ante el señor alcalde o persona que le represente y el señor secretario de este Ayuntamiento, que efectuarán la adjudicación provisional de la citada subasta; a los efectos de la adjudicación definitiva, se estará a lo dispuesto por el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y, de modo subsidiario, por el Reglamento de Contratos del Estado y Código Civil.

Modelo de proposición.—Don..., en nombre propio o en representación de..., con poder debidamente bastanteado a costa del licitador por el señor secretario, letrado en ejercicio, comparezco y ofrezco realizar la obra denominada «abastecimiento de aguas a Hijas y Aés, segunda fase», conforme al pliego de condiciones técnicas y económicas obrante en el Ayuntamiento, por el precio de... pesetas.

Igualmente, declaro no hallarme incurso en ninguno de los casos de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; es decir, no encontrarme en ningún caso de incapacidad ni incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento de Puente Viesgo.

Igualmente, declaro bajo mi responsabilidad no hallarme en suspensión de pagos, y me comprometo a emplear en la obra proyectada todo el personal de tipo no cualificado que sea posible dentro de los vecinos del citado término municipal.

Y para que conste citado compromiso, firmo el presente modelo de proposición en... a... de... de...

Bastanteo de poderes.—En la forma ya citada deberá acompañarse con la plica correspondiente.

Hora de apertura de plicas.—La apertura de plicas se realizará en la forma antes citada, a las diez horas, en el mencionado salón de sesiones de este Ayuntamiento, pudiendo concurrir a la misma cuantos licitadores lo deseen y comunicándose a los no presentes el resultado de la misma.

Para una información más detallada de la obra pueden dirigirse al teléfono número 59 81 05, en horas de oficina, por la mañana.

En Puente Viesgo a 22 de septiembre de 1981.—El alcalde, José Antonio Abascal Pando.

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

Subasta servicio de recogida de basuras

Objeto.—El Ayuntamiento de Ramales de la Victoria saca a pública subasta el servicio de recogida

da de basuras, consistente en la prestación de un camión con conductor.

Duración.—La presente contrata tendrá una duración de un año, pudiendo prorrogarse para años sucesivos, a voluntad de ambas partes.

Características.—El servicio se prestará con un vehículo, camión, dotado con una carga mínima de 2.500 kilos. Durante la recogida de basura será ayudado por dos operarios municipales, que serán quienes propiamente recojan la basura y la depositen en el vehículo. Sin embargo, el transporte y descarga en el vertedero será de cuenta exclusiva del adjudicatario del servicio, por lo que se recomienda el uso de camión con volante. El lugar de vertedero será el que fije la Corporación Municipal.

Durante el mes de vacaciones que corresponde a los operarios municipales, quienes las disfrutarán en todo caso fuera de la época estival y en meses distintos, el adjudicatario del servicio que se subasta sólo contará con un ayudante.

Para poder optar a la subasta deberá acreditarse la cotización al Montepío de Transportistas por Cuenta Propia (Autónomos). La relación contractual con el Ayuntamiento no tendrá ningún carácter laboral.

Precio de licitación.—El precio máximo de licitación es de seiscientos mil pesetas (600.000), pagaderas por dozavas partes, por meses vencidos.

Fianza.—Provisional, 3 por 100; definitiva, 4 por 100.

Días y horas de recogida.—La recogida tendrá lugar en las primeras horas de la mañana, a partir de las siete horas en verano y las ocho horas en invierno. Se realizará todos los días de la semana a excepción de domingos y días festivos. No obstante, si hubiere dos festivos seguidos, el segundo de estos días habrá recogida.

Modelo de proposición

El que suscribe, don..., con D. N. I. número..., enterado del pliego de condiciones que regirá

la subasta del servicio de recogida de basuras en Ramales de la Victoria, se compromete a prestar dicho servicio en las condiciones establecidas, con un vehículo marca..., de carga... Acompaña justificante de cotización a autónomos. Ofrece realizar el servicio por un tanto alzado de... pesetas.—Ramales a... de... de 1981.—Firma.

Presentación de proposiciones. En las oficinas municipales, durante los veinte días siguientes a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si en el plazo de ocho días de aparecer este anuncio en dicho «Boletín» se presetaran reclamaciones contra el contenido de este anuncio, se dejaría sin efecto el mismo.

Ramales de la Victoria a 25 de septiembre de 1981.—El alcalde (ilegible). 2.289

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

En virtud de haberse así acordado por auto dictado en esta misma fecha en expediente sobre suspensión de pagos seguido al número 291/81, promovido por el procurador señor Llanos García, en representación de don Tomás Hipólito Higuera Udías y su esposa, doña María del Carmen Roldán Fernández Villarrenaga, domiciliados en esta capital, en Avenida de los Castros números 20 y 22, por medio del presente, y a los efectos prevenidos por la vigente Ley de 26 de julio de 1922, se hace saber haberse declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional expresados industriales don Tomás Hipólito Higuera Udías y su esposa, doña María del Carmen Roldán Villarrenaga, habiéndose señalado para la celebración de la junta de acreedores el próximo día 11 de diciembre, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, a cuyo acto se cita a todos los

acreedores que no pudieran ser citados con arreglo a las normas establecidas al efecto por expresada Ley; a los que se hacen los apercibimientos del caso y saber que podrán comparecer en el expediente personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello.

Dado en Santander a 1 de octubre de 1981.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

En virtud de haberse así acordado por auto dictado con esta misma fecha en el expediente sobre suspensión de pagos seguido al número 329/82, promovido por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación de la Compañía Mercantil «Manufacturas Jean, S. A.», domiciliada en esta capital, calle Tetuán, número 31, por medio del presente y a los efectos prevenidos por la Ley de 26 de julio de 1922, se hace saber haberse declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a expresada Compañía Mercantil «Manufacturas Jean, S. A.»; habiéndose señalado para la celebración de la Junta General de Acreedores el próximo día 4 de enero próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, a cuyo acto se cita a todos los acreedores que no pudieran ser citados con arreglo a las normas establecidas al efecto por la expresada Ley y a los que se hacen los apercibimientos del caso y saber que podrán comparecer en el expediente, personalmente o por medio de representante legal con poder suficiente para ello.

Dado en Santander a 22 de octubre de 1981.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

En virtud de lo acordado por S. S.^a en autos de juicio de faltas número 93/81, seguidos por daños en accidente de tráfico, por la pre-

senté se cita a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 2 de diciembre, y hora de las diez treinta de su mañana, a Erich Vollmer, súbdito alemán y vecino de dicho país, en calidad de parte, debiendo asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, y puede delegar en persona que presente pruebas en su nombre.

Y para que conste y sirva de citación a Erich Vollmer, expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a 23 de octubre de 1981.—El secretario habilitado (ilegible). 2.481

En méritos de lo acordado por S. S.^a, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas número 325 de 1981, seguido por daños por imprudencia, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, en el que es perjudicado Antonio del Soto Curo, mayor de edad, casado, carpintero, vecino de Anero, barrio La Sota, y como denunciado, Alain Gentic, de 23 años de edad, soltero, ingeniero, hijo de Gentic y Perón, conductor del vehículo 909 CNT 75, en la actualidad en ignorado paradero.

Por la presente, se cita al referido denunciado para que el día 5 de diciembre próximo, a las diez horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito con los medios de prueba de que intente valerse, con el fin de asistir a la celebración del expresado juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se le exigirá la responsabilidad a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al referido denunciado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Medio Cudeyo a 27 de octubre de 1981.—El secretario (ilegible). 2.480

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, se cita al denunciado Francisco Fernández Miranda,

mayor de edad, casado, peón y que tuvo su domicilio en Viérnolles, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en Plaza Baldomero Iglesias, s/n., a fin de ser oído en el juicio de faltas 588/81.

Y para que sirva de citación a Francisco Fernández Miranda, expido la presente, en Torrelavega a 15 de junio de 1981.—El secretario (ilegible). 1.976

Don Juan Andrés Astarloa Sañudo, secretario habilitado del Juzgado de Distrito de San Vicente de la Barquera (Santander),

Certifico: Que en autos de juicio de faltas número 62/81, de este Juzgado, seguidos por lesiones y daños en accidente de tráfico, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En San Vicente de la Barquera a 23 de julio de 1981. El señor don Antonio Gómez Casado, juez de distrito de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos entre partes: de la una, y como acusador, el Ministerio Fiscal, y de la otra, y como único acusado, Armando Duarte da Graca, de unos treinta y siete años, soltero, vendedor ambulante, portugués de nacionalidad y sin domicilio fijo en España en la práctica, pese a haber dado varios, en ninguno de los cuales ha sido habido, y siendo hijo de Joaquín y de Guillermina, natural de Vilar (Portugal) y allí tuvo vecindad en Setúbal, aunque anda normalmente ambulante por España; y siendo el caso por imprudencia con daños a cosas de tercero; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Armando Duarte da Graca, súbdito portugués cuyas circunstancias personales ya constan al comienzo, como autor responsable penal de la falta por fuerte imprudencia ya definida antes, a la pena de multa de diez mil pesetas, que caso de pago imposible se cambiaría en siete días de arresto sustitutorio de la misma, y pago de la totalidad de las costas del juicio; imponiéndosele

la obligación de indemnizar a Hermanos Gómez Trueba, S. A., de Logroño, en la suma total por daños y perjuicios de sesenta y cinco mil ciento cincuenta y dos pesetas.

Así, por esta mi sentencia, dictada en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Gómez Casado. (Rubricado).

Concuerda con su original, al que me remito, y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, para notificación a Armando Duarte da Graca, expido y firmo el presente, en San Vicente de la Barquera a 24 de julio de 1981.—El secretario habilitado, Andrés Astarloa Sañudo.

1.885

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2/81 del presupuesto ordinario en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 2 de octubre de 1981, y habiéndose publicado en el tablón de anuncios y «Boletín Oficial» de la provincia número 122, de fecha 12 de octubre de 1981, y habiendo transcurrido los quince días hábiles en que se podían formular reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos número 2/81 del presupuesto ordinario sin que se haya presentado reclamación alguna, tal y como consta en el acuerdo de aprobación inicial, el expediente se entiende automáticamente aprobado definitivamente, por lo que se procede a practicar la publicación del acuerdo definitivo, de conformidad con el Real Decreto-Ley 319/81, de 16 de enero.

Aumentos

Por suplemento:

Partida, 222.1; aumento, 400.000 pesetas; consignación actual (incluido aumentos), 745.212 pesetas.

Partida, 222.3; aumento, 500.000 pesetas; consignación actual (in-

cluido aumentos), 9.136.331 pesetas.

Partida, 256.6; aumento, pesetas 1.400.000; consignación actual (incluido aumentos), 2.309.252 pesetas.

Partida, 257.3; aumento, 250.000 pesetas; consignación actual (incluido aumentos), 600.000 pesetas.

Partida, 257.6; aumento, pesetas 3.250.000; consignación actual (incluido aumentos), 20.051.080 pesetas.

Partida, 259.7; aumento, 200.000 pesetas; consignación actual (incluido aumentos), 700.000 pesetas.

Partida, 272.1; aumento, 100.000 pesetas; consignación actual (incluido aumentos), 1.400.000 pesetas.

Partida, 733.9; aumento, pesetas 13.339.723; consignación actual (incluido aumentos), pesetas 42.597.392.

Por habilitación:

Partida, 258.8; aumento, 500.000 pesetas; consignación actual (incluido aumentos), 500.000 pesetas.

Total aumentos, 19.939.723 pesetas; total consignación actual (incluido aumentos), 78.039.267 pesetas.

Deducciones

Partida, 111.1; deducción, pesetas 4.056.920; consignación que queda, 10.369.216 pesetas.

Partida, 111.6; deducción, pesetas 1.507.558; consignación que queda, 6.409.292 pesetas.

Partida, 111.8; deducción, pesetas 375.000; consignación que queda, 397.380 pesetas.

Partida, 125.1; deducción, pesetas 1.377.154; consignación que queda, 3.322.233 pesetas.

Partida, 125.6; deducción, pesetas 902.216; consignación que queda, 2.600.858 pesetas.

Partida, 125.8; deducción, pesetas 85.000; consignación que queda, 9.273 pesetas.

Partida, 198.5; deducción, pesetas, 630.000; consignación que queda, 9.352.298 pesetas.

Partida, 326.9; deducción, pesetas 7.505.875; consignación que queda, 4.674.125 pesetas.

Partida, 858.1; deducción, pesetas 200.000; consignación que queda, 100.000 pesetas.

Partida, 873.6; deducción, pese-

tas 300.000; consignación que queda, 200.000 pesetas.

Partida, 956.9; deducción, pesetas, 3.000.000; consignación que queda, 4.302.637 pesetas.

Total deducciones, 19.939.723 pesetas; total consignación que queda, 41.737.312 pesetas.

Camargo, 30 de octubre de 1981.—El alcalde, José María Bárcena Bolado. 2.504

AYUNTAMIENTO DE SOBA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón municipal de habitantes confeccionado con arreglo al censo existente a las veinticuatro horas del día 28 de febrero del año actual, se expone al público por término de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Soba a 19 de octubre de 1981.
El alcalde (ilegible). 2.466

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

EDICTO

Habiendo sido aprobado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 1 de marzo de 1981, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 104 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de fecha 17 de mayo de 1952.

En Cieza a 13 de octubre de 1981.—El alcalde (ilegible). 2.408

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles la renovación del padrón municipal de habitan-

tes con referencia al día 1 de marzo de 1981, así como los resúmenes correspondientes, a efectos de examen y reclamaciones.

Los Corrales de Buelna a 15 de octubre de 1981.—El alcalde (ilegible). 2.392

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

EDICTO

Atendidas las previsiones del artículo 103 del Reglamento de Población y Demarcación, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días el padrón municipal de habitantes, formado con respecto al día 28 de febrero último, a efectos de examen y reclamación, en su caso.

Ruesga a 15 de octubre de 1981.
El alcalde, Sergio González Gómez.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

ANUNCIO

Queda expuesto al público, por plazo de quince días, el expediente de rectificación del padrón municipal de habitantes de este Municipio, referido al 1 de marzo de 1981, a efectos de reclamaciones.

Reinosa, 9 de octubre de 1981.
El alcalde accidental (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

ANUNCIO

Aprobada la renovación del padrón municipal de habitantes de este término municipal con referencia al 1 de marzo de 1981, así como los resúmenes correspondientes, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales Menores, a efectos de examen y reclamación.

Valdeolea a 5 de octubre de 1981.—El alcalde, Ramón Fernández Gutiérrez. 2.306

AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, la renovación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1.º de marzo de 1981, así como los resúmenes correspondientes, a efectos de examen y reclamaciones, en su caso.

Herrerías a 17 de septiembre de 1981.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

EDICTO

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 56 de la Ley de Régimen Local y apartado 5 del artículo 100 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, la renovación del padrón municipal de habitantes de este Municipio, referido al día 1 de marzo de 1981, a fin de que por los vecinos interesados se presenten las reclamaciones pertinentes.

Los Tojos, 6 de octubre de 1981. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAMASON

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, la renovación del padrón municipal de habitantes con referencia al día 1.º de marzo de 1981, así como los resúmenes correspondientes, a efectos de examen y reclamaciones, en su caso.

Lamasón, 17 de septiembre de 1981.—El alcalde (ilegible). 2.324

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

De conformidad con las previsiones del artículo 103 del Reglamento de Población y Demarcación, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días a efectos de examen y reclamación, en su caso, el padrón municipal de habitantes, formado con respecto al 28 de febrero del año en curso.

Medio Cudeyo a 15 de octubre de 1981.—El alcalde, Francisco Perojo Cagigas.

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 56 de la Ley de Régimen Local, y en el apartado 5 del artículo 100 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el padrón municipal de habitantes renovado, referido al día 1 de marzo de 1981, en unión del resumen numérico de las hojas, a fin de que puedan presentarse por el vecindario, ante el señor alcalde, reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de la inscripción y clasificación de cada habitante.

Comillas, 20 de octubre de 1981. El alcalde (ilegible). 2.452

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el número 5 del artículo 100, en relación con la letra d) del número 1 del artículo 105 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de 17 de mayo de 1952, se expone al público el padrón municipal de habitantes aprobado por la Delegación Provincial de Estadística y por el Pleno de este Ayuntamiento, pudiendo durante el plazo de quince días presentarse ante esta Alcaldía re-

clamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de la inscripción y clasificación, quedando durante el mismo plazo expuestas al público en la Secretaría de la Corporación las hojas de inscripción y su resumen numérico.

Ruente, 9 de octubre de 1981. El alcalde, Adolfo Linares Saiz.

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

EDICTO

Aprobada la renovación del padrón municipal de habitantes de este Municipio, referido al 1 de marzo de 1981, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días naturales, durante los cuales se admitirán reclamaciones sobre inclusión, exclusión o calificación de habitantes.

San Miguel de Aguayo, 10 de octubre de 1981.—El alcalde, Baldomero Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

EDICTO

Aprobada por la Corporación de Rionansa, en sesión celebrada el día 12 de octubre de 1981, la modificación de plantilla, se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 29-2 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre.

Rionansa, 13 de octubre de 1981.—El alcalde (ilegible).

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	15
Id. del año en curso	20
Id. de años anteriores	30
Separatas, por hoja	6
Suscripciones anuales	1.700
Id. semestrales	900
Id. trimestrales	550
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	8
Por plana entera	7.500
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	45
Id. Id. de 2 columnas	75
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	